

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34661 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección Primera de Declaración de concurso número 0000185/2015, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 09/11/2015 Decreto de subsanación de errores de edicto de publicidad del auto de 23 de octubre por el que se declara el concurso voluntario abreviado (BOE n.º 262, de 2 de noviembre) de la entidad "VISIONMAN, S.L.", dictado en la sección referenciada en fecha veintiocho de octubre de dos mil quince.

2.º En el apartado 2.º y 4.º del señalado edicto dice:

"2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: ASESORIA LESME, SLP en la persona de D. Jose M.ª Cortés Sánchez con NIF 05647852H."

3.º y debe decir:

"2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: ASESORIA LESMES, SLP en la persona de D. Jose M.ª Cortés Sánchez con NIF 05647852H."

Ciudad Real, 9 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150050118-1